



Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

Gestión 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2024-CM-MDI/LC.

Amaybamba, 25 de Setiembre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTO.- En Sesión Ordinaria de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, de fecha 25 de Setiembre del 2024, en donde fue Aprobado por Unanimidad del Concejo en Pleno la Opinión Legal N° 262-2024-MDI-GM-OAJ/VCG, de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la Resolución de Convenio de Cooperación Interinstitucional de Cesión en Uso de Maquinaria Pesada entre la Municipalidad Distrital de Inkawasi y Municipalidad Distrital de Villa Virgen, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece; "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", en concordancia, el artículo IV, que dispone "Los gobiernos locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, de conformidad con el numeral 88.4 del artículo 88° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala: "Las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público";

Que, según el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y **convenios interinstitucionales**";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 053-2023-MDC/LC, de fecha 21 de agosto de 2023, se acordó aprobar y autorizar la suscripción de "Convenio de Cooperación Interinstitucional de Cesión en Uso de Maquinaria Pesada entre la Municipalidad Distrital de Inkawasi y Municipalidad Distrital de Villa Virgen", con el objeto de establecer lineamientos y condiciones de cooperación entre las municipalidades, en el ámbito de sus respectivas competencias que permita que la Municipalidad Distrital de Villa Virgen seda en cesión de uso a la Municipalidad Distrital de Inkawasi maquinaria pesada (Tractor Sobre Oruga) para la apertura de la obra "Creación de camino vecinal desde el sector de Carcelhuayco hasta las localidades de Mucmahuycco, Usambre y Santa Rosa del distrito de Inkawasi – La Convención - Cusco", los tramos programados a intervenir dentro del proyecto son los siguientes: Tramo II Santa Rosa – Usambre – San Cristobal tramo a intervenir 4 Km desde el KM 18.500 hasta el KM 22.500;





Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 048-2024-MDVV/CM, de fecha 03 de mayo de 2024, se acuerda aprobar y autorizar la suscripción de "Convenio de Cooperación Interinstitucional de Cesión en Uso de Maquinaria Pesada entre la Municipalidad Distrital de Inkawasi y Municipalidad Distrital de Villa Virgen", con el objeto de establecer lineamientos y condiciones de cooperación entre las municipalidades, en el ámbito de sus respectiva competencias que permita que la Municipalidad Distrital de Villa Virgen seda en cesión de uso a la Municipalidad Distrital de Inkawasi maquinaria pesada (Tractor Sobre Oruga) para la apertura de la obra "Creación de camino vecinal desde el sector de Carcelhuayco hasta las localidades de Mucmahuycco, Usambre y Santa Rosa del distrito de Inkawasi - La Convención - Cusco", los tramos programados a intervenir dentro del proyecto son los siguientes: Tramo II Santa Rosa - Usambre - San Cristobal tramo a intervenir 4 Km desde el KM 18.500 hasta el KM 22.500;

Que, según el Informe N° 0126-2024-RO/MFR-SDIDUR/MDI/LC, de fecha 27 de agosto del 2024, emitido por el Ing. Manuel Foco Rozas, Residente de Obra, solicita resolver el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CESIÓN EN USO DE MAQUINARIA PESADA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN", que fue suscrito en cesión de uso de una maquinaria pesada para la Obra: "Creación de camino vecinal desde el sector de Carcelhuayco hasta las localidades de Mucmahuycco, Usambre y Santa Rosa del distrito de Inkawasi - La Convención - Cusco", por motivos de incumplimiento de los compromisos asumidos en la Clausula Quinta del presente convenio por parte de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, conforme al siguiente detalle:

HORAS MAQUINA TRABAJADAS:

La maquinaria asignada (Tractor Sobre Oruga), laboró hasta el 13/08/2024, durante los meses detallados en el siguiente cuadro:

ITM	MESES	HM	COMBUSTIBLE	DIAS
001	MAYO	180.17	1440 GLN	23 DIAS
002	JULIO	142.48	1140 GLN	18 DIAS
003	AGOSTO	87.48	685 GLN	11 DIAS
TOTAL		410.13	3265 GLNS	52 DIAS

HORAS MAQUINA QUE FALTA TRABAJAR:

Horas máquina que falta por cumplir al convenio firmado entre ambas municipalidades:

ITM	HM	DIAS
001	421.87	68 DIAS

Sin embargo, señala que de manera expresa y contundente que con fecha 13 de agosto de 2024, a horas 40:00 de la tarde, personal encargado de maquinarias de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen Sr. Juan Luis, procede a retirar la maquinaria antes mencionada del Tramo II Km 21+780 de la obra antes referida, incumpliendo la fecha de culminación del "Convenio de Cooperación Interinstitucional de Cesión en Uso de Maquinaria Pesada entre la Municipalidad Distrital de Inkawasi y Municipalidad Distrital de Villa Virgen".

Que, con Informe N° 1339-2024-MDI/GM/SGIDUR/EMMR-SG, de fecha 27 de agosto del 2024, emitido por el Ing. Enrique M. Molina Roca, Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, emite informe favorable sobre la solicitud de resolver el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CESIÓN EN USO DE MAQUINARIA PESADA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN", por incumplimiento de los compromisos asumidos por parte de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen;





Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



Que, mediante la Opinión Legal N° 262-2024-MDI-GM-OAJ/VCG, de fecha 24 de setiembre de 2024, emitido por la Abog. Vanessa Condori Gonzales, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que, procede la solicitud de RESOLUCION de "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CESIÓN EN USO DE MAQUINARIA PESADA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN", por incumplimiento de las obligaciones por parte de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen;

Que de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) y 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y en el uso de las facultades otorgadas por el inciso 26) del Artículo 9°, Artículo 39, Artículo 41° y Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto del pleno de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la RESOLUCIÓN del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CESIÓN EN USO DE MAQUINARIA PESADA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN", por incumplimiento de las obligaciones por parte de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR con el tenor del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, para los fines administrativos que corresponda conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas unidades orgánicas competentes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, mediante la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad, realice la publicación del presente, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, conforme a Ley;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

